



Municipalidad Distrital de IHUAYLLO

AYMARAES – APURIMAC – PERÚ



CREADO POR LEY N° 13430 DEL 12 DE MAYO DE 1960

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Ihuayllo, 28 de agosto del 2026.

OFICIO N°036-2026-GM-MDI-AY-APU

Sr.
MINISTERIO DEL AMBIENTE – MINAM

Presente. –

Asunto : Remisión de Informe sobre la atención de denuncia ambiental correspondiente al año 2024.
Referencia : Informe N.° 142-2026-SECM/MDI/AYM/APU

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación de la Municipalidad Distrital de Ihuayllo, para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir el Informe N.° 142-2026-SECM/MDI/AYM/APU, elaborado por la Responsable de la Unidad de Gestión Ambiental, mediante el cual se informa sobre la atención de la denuncia ambiental correspondiente al año 2024, identificada con el código SC-1608-2024. Al respecto, conforme se señala en el informe de la referencia, durante el año 2024 la Municipalidad Distrital de Ihuayllo recibió una denuncia ambiental relacionada con una presunta afectación ambiental generada por el vertimiento de aguas residuales provenientes de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR de Ihuayllo.

En atención a dicha denuncia, esta Municipalidad realizó las acciones correspondientes, entre ellas la solicitud de asistencia técnica, capacitación, verificación in situ de la infraestructura de la PTAR y la determinación de medidas de mantenimiento, cuyos resultados fueron documentados mediante el Informe N.° 121-2024-SECM/MDI/AYM/APU y posteriormente remitidos al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Oficio N.° 188-2024-A-MDI-AY-APU.

En ese sentido, se informa que para el período 2024 se registró:

- Denuncias ambientales registradas: 01
- Denuncias ambientales atendidas: 01
- Denuncias ambientales pendientes de atención: 00

Por lo expuesto, se remite el Informe N.° 142-2026-SECM/MDI/AYM/APU, para su conocimiento, registro y fines correspondientes, en el marco de las acciones de seguimiento y reporte de las denuncias ambientales.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



Municipalidad Distrital de IHUAYLLO

AYMARAES - APURIMAC - PERÚ

CREADO POR LEY N° 13430 DEL 12 DE MAYO DE 1960



INFORME N°142-2026-SECM/MDI/AYM/APU



AL : Ing. LIZ MIRIAN MOREANO MORALES
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IHUAYLLO

DE : Ing. SHARON ESTRELLITA CHAUCA MONTESINOS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : INFORMO SOBRE LA ATENCIÓN DE DENUNCIA AMBIENTAL
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

FECHA : IHUAYLLO, 28 DE AGOSTO DEL 2026

I. ANTECEDENTES

1.1. Durante el año 2024, la Municipalidad Distrital de Huaylllo recibió la Carta N.° 561-2024-VIVIENDA/VMCS-DGAA-DGA, mediante la cual se puso en conocimiento la Denuncia Ambiental SC-1608-2024, formulada de manera anónima a través del Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales - SINADA.

1.2. La denuncia estuvo referida a una presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia del vertimiento de aguas residuales provenientes de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR de Huaylllo, ubicada en el distrito de Huaylllo, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac.

1.3. Frente a dicha comunicación, la Municipalidad Distrital de Huaylllo efectuó acciones de atención y verificación, las cuales fueron documentadas mediante el Informe N.° 121-2024-SECM/MDI/AYM/APU, de fecha 25 de junio de 2024, y posteriormente remitidas al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante el Oficio N.° 188-2024-A-MDI-AY-APU, de fecha 25 de junio de 2024.

II. ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DENUNCIA

2.1. El 13 de junio de 2024, mediante Oficio N.° 174-2024-A-MDI-AY-APU, la Municipalidad Distrital de Huaylllo solicitó asistencia técnica a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Apurímac, en operación y mantenimiento de la PTAR de Huaylllo, con la finalidad de fortalecer las capacidades del Área Técnica Municipal, la JASS Huaylllo y la población involucrada.

2.2. El 19 de junio de 2024 se desarrolló la asistencia técnica sobre operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales y se puso en conocimiento de los participantes la denuncia ambiental recibida.

2.3. En la misma fecha se realizó una verificación in situ de la infraestructura de la PTAR de Huaylllo, con participación de autoridades y representantes locales, efectuándose el recorrido por sus componentes hasta el último punto de escurrimiento.





Municipalidad Distrital de IHUAYLLO

AYMARAES – APURIMAC – PERÚ



CREADO POR LEY N° 13430 DEL 12 DE MAYO DE 1960

III. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

3.1. Se constató la existencia de escurrimiento de aguas residuales provenientes de la PTAR de Ihuayllo, las cuales discurrían por el suelo y atravesaban distintas propiedades.

3.2. La inspección identificó como causa del escurrimiento la recarga de uno de los cuatro pozos percoladores correspondientes a los dos tanques sépticos, por lo que se determinó la necesidad de realizar la limpieza de los tanques sépticos y pozos percoladores y, posteriormente, evaluar la construcción de un nuevo pozo percolador.

3.3. El último punto de escurrimiento fue registrado en las coordenadas UTM 686479.00 m E y 8436996.00 m S. De acuerdo con la verificación efectuada, dicho escurrimiento no llegaba a interceptarse con el río Paccha.

IV. MEDIDAS PREVISTAS Y RESPUESTA EMITIDA

4.1. Como medidas de corto plazo se previó la elaboración de un plan de mantenimiento de la PTAR Ihuayllo y la limpieza general de los componentes de la planta de tratamiento.

4.2. Como medidas de mayor alcance se consideró que la Municipalidad Distrital de Ihuayllo, conjuntamente con la población, realice el mantenimiento de la PTAR Ihuayllo y se conforme la Unidad de Gestión Municipal correspondiente.

4.3. La atención de la denuncia fue formalizada mediante el Informe N.° 121-2024-SECM/MDI/AYM/APU y remitida al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Oficio N.° 188-2024-A-MDI-AY-APU.

V. RESUMEN DEL REGISTRO 2024

PERIODO	DENUNCIAS REGISTRADAS	DENUNCIAS ATENDIDAS	DOCUMENTO DE ATENCIÓN
2024	01	01	Informe N.° 121-2024 y Oficio N.° 188-2024

VI. CONCLUSIONES

6.1. Durante el año 2024 se registró una (01) denuncia ambiental identificada con el código SC-1608-2024, relacionada con el escurrimiento de aguas residuales provenientes de la PTAR de Ihuayllo.

6.2. La Municipalidad Distrital de Ihuayllo realizó acciones de atención consistentes en la solicitud de asistencia técnica, capacitación, verificación in situ y determinación de medidas de mantenimiento de la infraestructura.

6.3. La verificación realizada constató escurrimiento de aguas residuales sobre el suelo; sin embargo, el último punto identificado no llegaba a interceptarse con el río Paccha.

6.4. La respuesta institucional fue sustentada en el Informe N.° 121-2024-SECM/MDI/AYM/APU y remitida mediante Oficio N.° 188-2024-A-MDI-AY-APU, por lo que corresponde reportarla al Ministerio del Ambiente – MINAM como denuncia ambiental atendida durante el año 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IHUAYLLO
 AYMARAES – APURIMAC – PERÚ
 Sharon Estrada Vique
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



Municipalidad Distrital de IHUAYLLO

AYMARAES - APURIMAC - PERÚ



CREADO POR LEY N° 13430 DEL 12 DE MAYO DE 1960

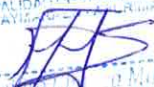
VII. RECOMENDACIÓN

7.1. Se recomienda a la Gerencia Municipal disponer la remisión del presente informe al Ministerio del Ambiente – MINAM, mediante el oficio correspondiente, adjuntando como sustento el expediente documentario de atención de la Denuncia Ambiental SC-1608-2024.

7.2. Para efectos de sustento, se recomienda adjuntar el expediente de quince (15) folios que contiene el Oficio N.º 188-2024-A-MDI-AY-APU, el Informe N.º 121-2024-SECM/MDI/AYM/APU, registro fotográfico, Acta de Intervención Técnica – ATM, Oficio N.º 174-2024-A-MDI-AY-APU, Acta de Capacitación y listas de participantes.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IHUAYLLO
AYMARAES - APURIMAC - PERÚ

Sharon Estrella C. de Montesinos
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



Municipalidad Distrital de IHUAYLLO

AYMARAES - APURÍMAC - PERÚ

CREADO POR LEY N° 13430 DEL 12 DE MAYO DE 1960



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ihuayllo, 25 de junio del 2024.

OFICIO N°188-2024-A-MDI-AY-APU

Sr.

Edson Ranulfo Humberto Espinoza Melendez

Director de Gestión Ambiental

Dirección General de Asuntos Ambientales

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Presente. –

Asunto : REMITO RESPUESTA A LA DENUNCIA AMBIENTAL

Referencia : CARTA N° 561-2024-VIVIENDA/VMCS-DGAA-DGA

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle un cordial saludo; asimismo, poner de conocimiento que el Área Técnica Municipal, se apersonó al sector de Cruz Pata, a fin de realizar la verificación de la presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia del vertimiento de aguas residuales provenientes de la planta de tratamiento de aguas residuales de Ihuayllo, ubicada en el distrito Ihuayllo, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac. Por lo solicitado, se remite el **INFORME N°121-2024-SECM/MDI/AYM/APU** emitida por el Área Técnica Municipal y de Medio Ambiente, donde informa sobre la existencia de vertimiento de aguas residuales proveniente de la planta de tratamiento de aguas residuales de Ihuayllo, el cual discurre por el suelo, sin embargo, no llega a interceptarse con el río Paccha tal como se manifiesta en la denuncia, y donde se plantea las acciones a corto y largo plazo para dar solución a la problemática suscitada..

Se adjunta:

- Informe N° °121-2024-SECM/MDI/AYM/APU

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes expresarle las muestras de mi especial deferencia.

Atentamente;



[Firma]
José Luis Tomasto Gonzales
DNI. 80608910
ALCALDE



Municipalidad Distrital de IHUAYLLO

AYMARAE - APURIMAC - PERÚ



CREADO POR LEY N° 13430 DEL 12 DE MAYO DE 1960

INFORME N°121-2024-SECM/MDI/AYM/APU

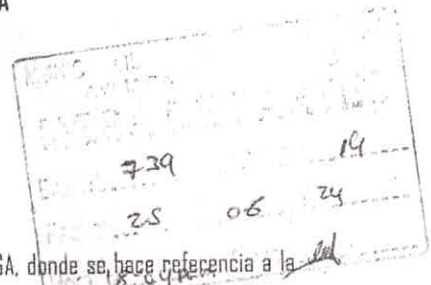
AL : JOSE LUIS TOMASTO GONZALES
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IHUAYLLO

DE : Ing. SHARON ESTRELLITA CHAUCA MONTESINOS
RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL Y MEDIO AMBIENTE

ASUNTO : RESPUESTA A DENUNCIA AMBIENTAL (SC-1608-2024)

REFERENCIA : CARTA N° 561-2024-VIVIENDA/VMCS-DGAA-DGA

FECHA : IHUAYLLO, 25 DE JUNIO DEL 2024



I. ANTECEDENTES

El día 12 de junio se recepcionó la carta N° 561-2024-VIVIENDA/VMCS-DGAA-DGA, donde se hace referencia a la denuncia ambiental realizada mediante el Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales - SINADA, realizada por una persona anónima, en adelante denunciante, donde se menciona lo siguiente:

- Presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia del vertimiento de aguas residuales provenientes de la planta de tratamiento de aguas residuales de Huaylllo, ubicada en el distrito Huaylllo, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac.

II. ACCIONES REALIZADAS

El día 13 de junio, la municipalidad distrital de Huaylllo solicitó asistencia técnica a la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento de Apurímac en operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de la Comunidad Campesina de Huaylllo, con el fin de fortalecer las capacidades del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Huaylllo, la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de Huaylllo y la población en general.

El día 19 de junio, aproximadamente a las 12 p.m. se llevó a cabo una asistencia técnica por parte de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento en Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de



Municipalidad Distrital de IHUAYLLO

AYMARAE - APURIMAC - PERÚ



CREADO POR LEY N° 13430 DEL 12 DE MAYO DE 1960

Aguas Residuales dirigida a la población de la Comunidad Campesina de Huaylló, y donde se dio a conocer la denuncia ambiental imputada a la Municipalidad Distrital de Huaylló.

Asimismo, se realizó la verificación in situ con el acompañamiento del alcalde del distrito de Huaylló, la responsable del Área Técnica Municipal, el sub prefecto del distrito de Huaylló, el presidente comunal y de la Jass Huaylló, una regidora y un representante de la Dirección de Vivienda Construcción y Saneamiento, donde se realizó el recorrido por toda la infraestructura de la planta de tratamiento de aguas residuales de Huaylló hasta llegar al último punto de escurrimiento donde se pudo verificar lo siguiente:

- No existe afectación al río Paccha, debido a que según la inspección realizada el último punto de escurrimiento se registra en la ubicación 686479.00 m E; 8436996.00 m S, el cual no llega a interceptarse con dicho río.
- La causa del escurrimiento de aguas residuales se debe a la recarga de uno de los 4 pozos percoladores de los 2 tanques sépticos, por tal motivo se requiere realizar la limpieza de los tanques sépticos y pozos percoladores, para luego evaluar la construcción de un nuevo pozo percolador.
- Existe vertimiento de aguas residuales proveniente de la PTAR Huaylló, el cual discurre por distintas propiedades.

III. ACCIONES PREVISTAS A ADOPTAR

3.1. Corto plazo:

- La Municipalidad Distrital de Huaylló elaborará un plan de mantenimiento de la PTAR IHUAYLLO.
- Se realizará la limpieza general de los componentes de la planta de tratamiento.

3.2. Largo plazo:

- La Municipalidad Distrital de Huaylló juntamente con la población realizarán el mantenimiento de la PTAR IHUAYLLO.
- Se conformará la Unidad de Gestión Municipal.

IV. CONCLUSIONES

Se verificó la existencia de vertimiento de aguas residuales proveniente de la planta de tratamiento de aguas residuales de Huaylló, el cual discurre por el suelo, sin embargo, no llega a interceptarse con el río Paccha tal como se manifiesta en la denuncia.

Se realizará las acciones pertinentes para dar solución a la problemática sucitada.

V. RECOMENDACIÓN

Enviar las acciones realizadas al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a la siguiente dirección:
<https://mesadepartes.vivienda.gob.pe/> como máximo hasta el 26 de junio del 2024.

Se adjunta:



Municipalidad Distrital de
IHUAYLLO
AYMARAES - APURIMAC - PERÚ



CREADO POR LEY Nº 13430 DEL 12 DE MAYO DE 1960

- Acta de intervención Técnica - ATM
- Acta de asistencia técnica y difusión de la denuncia ambiental a la población

Es todo en cuanto informo a Ud. Aprovechando la oportunidad para darle muestras de mi deferencia personal.

Atentamente:





Municipalidad Distrital de IHUAYLLO

AYMARAES - APURIMAC - PERÚ

CREADO POR LEY N° 13430 DEL 12 DE MAYO DE 1960



ANEXOS

IMAGEN N°01: PRETRATAMIENTO

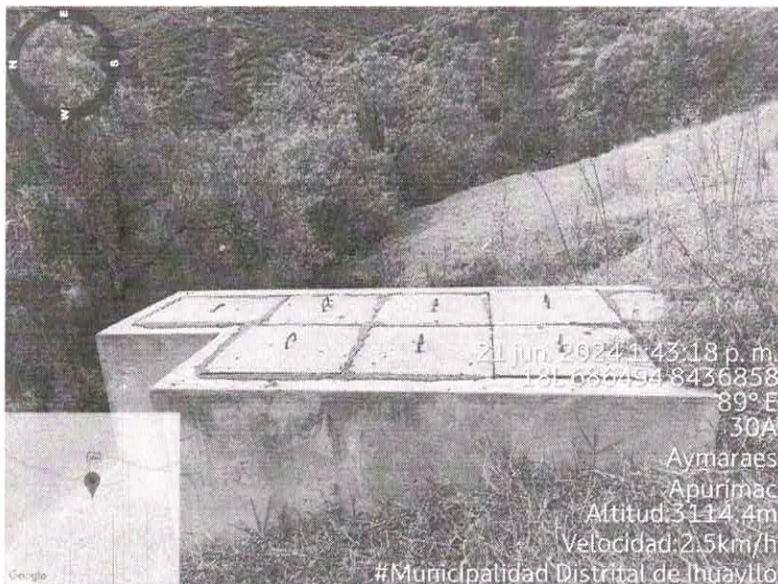


IMAGEN N°02: TANQUÉ SÉPTICO





Municipalidad Distrital de IHUAYLLO

AYMARAES - APURIMAC - PERÚ

CREADO POR LEY N° 13430 DEL 12 DE MAYO DE 1960



IMAGEN N°03: POZO PERCOLADOR COLPSADO



IMAGEN N°04: ÚLTIMO PUNTO DE ESCURRIMIENTO





Municipalidad Distrital de IHUAYLLO

AYMARAE - APURIMAC - PERÚ



CREADO POR LEY Nº 13430 DEL 12 DE MAYO DE 1960

IMAGEN Nº05: RECORRIDO DE LAS AGUAS RESIDUALES





Municipalidad Distrital de IHUAYLLO

AYMARAE - APURIMAC - PERÚ



CREADO POR LEY Nº 13430 DEL 12 DE MAYO DE 1960

ACTA DE INTERVENCIÓN TÉCNICA ATM

1. DATOS GENERALES

Código del acta: 001

Fecha y hora: 19-06-2024 14:00h

Ubicación UTM: 686494 m E; 8436880 m N

Centro poblado: Ihuyillo

Sector: Cruz Pata

Tipo de intervención: Inspección técnica

Participantes:

Apellidos y nombre	Cargo
Tomasto Gonzales Jose Luis	Alcalde distrito de Ihuyillo
Chauca Montesinos Sharon Estrellita	ATM Municipalidad de Ihuyillo
	Facilitador Dirección Vivienda - Apurímac
Torres Virto Julián Atliano	Sub prefecto - Ihuyillo
Tello Rojas Hernán	Presidente comunal y Jass Ihuyillo
Rojas Torres, Regina	Regidora

2. ANTECEDENTES

Que, con fecha 12 de junio del 2024, se recepciona la CARTA N°561-2024-VIVIENDA/VMCS-DGAA-DGA, solicitando información de una presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia del vertimiento de aguas residuales provenientes de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de Ihuyillo.



Municipalidad Distrital de IHUAYLLO

AYMARAES - APURIMAC - PERÚ



CREADO POR LEY N° 13430 DEL 12 DE MAYO DE 1960

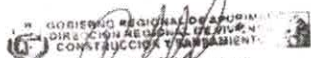
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y OBSERVACIÓN:

Que, siendo las 14:00 h. del día 19 de junio del 2024, en el sector de Merino Solar, donde se ubica la PTAR Ihuayllo, se reunieron el alcalde del distrito de Ihuayllo, responsable del Área Técnica Municipal, subprefecto de Ihuayllo, representante de la Dirección de Vivienda Construcción y Saneamiento Apurímac, presidente de la Comunidad Campesina de Ihuayllo y Joss Ihuayllo y una regidora; donde se verifica la existencia de vertimiento de aguas residuales producto de la recarga de un pozo percolador, vertimiento que discurre por algunas propiedades, sin embargo que no llega a interceptarse con el Río Pachta como se menciona en la denuncia.

Ante la situación, las autoridades llegaron a los siguientes acuerdos:

- La Municipalidad elaborará un plan de mantenimiento de la PTAR de Ihuayllo
- Se realizará la limpieza general de los componentes de la PTAR Ihuayllo.
- La Municipalidad juntamente con la población realizarán el mantenimiento de la PTAR Ihuayllo.

Firman los presentes:



Ing. Renata Olivera Contreras
DNI: 71043406
FACILITADOR EN GESTIÓN PÚBLICA



Jose Luis Tomasto Gonzales
DNI: 80608910
ALCALDE



Hernán Tello Rojas
DNI: 25709255
PRESIDENTE



Sharon Espinoza Chaves Montalvo
RESPONSABLE DE ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

Julian A. Torres V.
SUB PREFECTO DE IHUAYLLO



Municipalidad Distrital de IHUAYLLO

AYMARAE - APURIMAC - PERÚ

CREADO POR LEY N° 13430 DEL 12 DE MAYO DE 1960



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ihuayllo, 13 de junio del 2024.

OFICIO N°174-2024-A-MDI-AY-APU

Se

Ing. Liz Lopez Serrano

Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento - Apurimac

Presente. -

Asunto : SOLICITO ASISTENCIA TÉCNICA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE IHUAYLLO

Referencia : CARTA N°561-2024-VIVIENDA/VMCS-DGAA-DGA

De mi especial consideración

Por medio del presente tengo a bien de dirigirme a usted, para expresar el saludo cordial a nombre de la **Municipalidad Distrital de Ihuayllo** y; al mismo tiempo, solicitar asistencia técnica en operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de la Comunidad Campesina de Ihuayllo con el fin de fortalecer las capacidades del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Ihuayllo, la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de Ihuayllo y la población en general respecto a la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de la Comunidad Campesina de Ihuayllo. El cual se llevará a cabo el día miércoles, 19 de junio del presente, a horas 09:00 a.m. en las instalaciones del Palacio Municipal.

Asimismo, mencionar que, con CARTA N°561-VIVIENDA/VMCS-DGAA-DGA, se nos notificó presunta contaminación ambiental que se estaría generando como consecuencia del vertimiento de aguas residuales de la PTAR del centro poblado de Ihuayllo, por tal motivo pedimos encarecidamente acceder a nuestra solicitud con la finalidad de dar las soluciones pertinentes a la situación adversa que viene suscitando en nuestro distrito.

Sin otro particular, seguro de la atención que brinde a la presente, me suscribo de usted

Atentamente;

Ing. Liz Lopez Serrano
Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento - Apurimac

Dirección: Plaza de Armas B/H - Ihuayllo
Email: mdihuayllo23@gmail.com
Facebook: Municipalidad Distrital de Ihuayllo
Teléfono: 965642276

Siempre con el pueblo!
Gestión 2023 - 2026

 Municipalidad Distrital de IHUAYLLO AYMARAE - APURIMAC - PERÚ CREADO POR LEY N° 13430 DEL 12 DE MAYO DE 1960 		Acta de Capacitación	
Código:	Versión:	Fecha de emisión:	Pág. 1-5

Capacitación dirigida por: Dirección de Vivienda Construcción y Saneamiento	Fecha de la capacitación: 19-06-2024	Acta No:
	Lugar: San Antonio	Duración: 1 hora

Objetivo de la capacitación: Fortalecer las capacidades del Área Técnica Municipal, Jass Ihuayllo y usuarios en la Operación y Mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de Ihuayllo.	
Temas tratados:	- Se dio a conocer las funciones de la Municipalidad y Jass como prestadores de Saneamiento. - Se dio a conocer las obligaciones de los usuarios en el mantenimiento de la PTAR Ihuayllo. - Se explicó las consideraciones y precauciones para realizar el mantenimiento de una planta de tratamiento de aguas residuales.
Conclusiones y observaciones: Se fortaleció las capacidades del Área Técnica Municipal, Jass y población del centro poblado de Ihuayllo, San Antonio y Tamica en la operación y mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.	


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IHUAYLLO
 AYMARAE - APURIMAC
 Sharon Estrella C. Escobar
 RESPONSABLE DE ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

LISTA DE PARTICIPANTES

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	UNI	CARGO	PROCEDENCIA	CELULAR	FIRMA
	Petronila Ainto Tello	31348473				
	Mercedes ruano Monacho	73469155				
	Bongy G. Canchajal Garay	7781084	" "	" "	" "	
	Alfredo Sanchez Tello	7660865				
	Tomás Alvarado Alvarado	41822150	" "	" "	" "	
	Edo Alvarado Menino Arica	6008555	" "	" "	" "	
	Yolanda Huamani Sotelo	43609278				
	Antonia Rojas Aiquipa	31348424				
	Marta Merino Arrieta	40404308		" "		
	Rond modest ocasocono	42320640	" "	" "	" "	

LISTA DE PARTICIPANTES

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PROCEDENCIA	CELULAR	FIRMA
	Elizabeth Gomez Torres	45020419				
	maristela maria huamanti	47860991				
	Ernesto Arberto Bagan	93477903		Ihuaylla	942649999	
	Wilfredo Tello Torres	44059010		Ihuaylla	44059010	
	Deffie Barbaquel Tello	09936693		Ihuaylla	999911847	
	Pedron Tello Rojas	34348452		Ihuaylla	985541464	
	Silber Arberto Bagan	41330257		Ihuaylla	983975110	
	Carlos Aguas por Medina	31348859		Ihuaylla		
	Aracelia Arberto Bagan	43889664		Ihuaylla		
	Celia Arizpe Alcaripa	0960319		Ihuaylla		

LISTA DE PARTICIPANTES

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PROCEDENCIA	CELULAR	FIRMA
	Samuel Garay Quinte	31342477			943846704	<i>Samuel Quinte</i>
	Agueda Aiquisa Tello	31012112				<i>Agueda Tello</i>
	Paulina Collahuza Tello	31342766				<i>Paulina Tello</i>
	Victoria Alberto de Arate	31348496				<i>Victoria Arate</i>
	Alba Alejandra Sacramento	07001272				<i>Alba Sacramento</i>
	Gineslina Bazar Carbajal	31348564				<i>Gineslina Bazar</i>
	Torge Alberto Linaresca	22274954				<i>Torge Linaresca</i>
	MATILDE Tello Rojas	860102				<i>Matilde Tello</i>
	Esperanza Tello Solaña	41217132				<i>Esperanza Tello</i>
	MATILDE Tello Solaña	92090849				<i>Matilde Tello</i>

LISTA DE PARTICIPANTES

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PROCEDENCIA	CELULAR	FIRMA
	Fortunato Torres Suarez	41776960		SAN ANTONIO	964675596	
	Marcelina Harroten clopa	92241034		SAN ANTONIO	983944834	
	Estuardo Toranzo Torales	31037388		SAN ANTONIO	996053996	
	Delia Toranzo Huamani	31328434		SAN ANTONIO		
	Leonidas Merino Rojas	06007767		yh	966539858	
	William Merino Avila	76545511		Ihuaylla	971946961	
	Alber Torres Molina	70933856		Tarma	938940498	
	Sharon E. Chavez Montesinos	76288420	ATM	M.D. Ihuaylla	949327583	